

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.448

LEY 3448

2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3448

LEY 3448

Venta de un terreno en General Pinto e inversión del producto en obras públicas locales.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Autorízase a la Municipalidad de General Pinto, para vender en público remate una fracción de terreno del solar D de la manzana 57, compuesta de 25 metros 15 centímetros de frente al oeste, por 42 metros 10 centímetros de fondo, bajo la base de pesos 8.000 moneda nacional, debiendo destinarse el producido a obras públicas.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 3448. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).